

Al margen un Escudo del Estado de Tlaxcala. Un logo que dice TLX. Construir y Crecer Juntos. Gobierno del Estado de Tlaxcala. 2017 – 2021. PGJE. Procuraduría General de Justicia del Estado. Despacho del C. Procurador.

ACUERDO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciado José Aarón Pérez Carro, Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 18 y 20, fracción XV de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, 171 de La Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y

CONSIDERANDO

El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, es el Órgano Colegiado, permanente, autónomo e imparcial, que tiene como función primordial, velar por la disciplina de la corporación de la Policía de Investigación del Estado, mediante régimen disciplinario, así como, los demás asuntos que prevean las Leyes, de conformidad con lo previsto en Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, La Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y demás leyes aplicables a la materia.

El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, deberá resolver con autonomía e imparcialidad, los asuntos que se radiquen ante él,

asimismo, seguirá conociendo de los asuntos que se encuentren en trámite.

El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se integrará como lo mandata el artículo 171 de La Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Con motivo de los cambios que se han realizado en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, el 27 de febrero de 2018, se emitió ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA EL PRESIDENTE AL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, al efecto, se realizó la sesión con los integrantes del Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en cumplimiento al acuerdo, levantándose el acta respectiva.

El 13 de marzo de 2018, conforme a las facultades establecidas por el artículo 171 Fracciones II y III de La Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se designó a la Comisionada Instructor; y se integró a la Vocal representante de la unidad administrativa de Participación Ciudadana, que corresponde para la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la Titular de la Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera.

El 18 de abril de 2018, se realizó sesión de Insaculación para la designación de los Vocales Policiales Propietarios y Vocales Policiales Suplentes, en términos artículo 171 Fracción IV de La Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y toda vez que se satisfacen los requisitos señalados por el precepto legal invocado, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se realiza la renovación del Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para los asuntos de su competencia, tendrá jurisdicción en todo el Estado, residirá en las instalaciones centrales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, sito en Libramiento Poniente sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala.

SEGUNDO. - El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, conocerá, tramitará y resolverá con forme a derecho los procedimientos disciplinarios, así como, los demás asuntos que prevean las Leyes, de conformidad con lo previsto en Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, La Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y demás leyes aplicables a la materia.

TERCERO. - Para el cumplimiento de su objetivo, el Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se integra por:

- I.** Presidente, Licenciado José Aarón Pérez Carro, Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala;
- II.** Comisionada Instructor, Licenciada Damayanti Zamora Moreno;
- III.** Vocal Representante de la Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera, Licenciada Anel Myriam Quiroz Zecua;
- IV.** Vocal Policial Propietario, Inspector General David Mejía Morales;

V. Vocal Policial Suplente, Inspector General Mario Herrera Juárez;

VI. Vocal Policial Propietario, Inspector General Leopoldo Tepox Temich;

VII. Vocal Policial Suplente, Inspector Jefe Miguel Ángel Hernández Cervantes.

CUARTO. - Se deja sin efecto el Acuerdo de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 37, Tercera Sección, el trece de septiembre de dos mil diecisiete.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día de su firma.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
TLAXCALA DE X., TLAXCALA, A 18 DE
ABRIL DE 2018.
EL PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**LICENCIADO JOSÉ AARÓN PÉREZ
CARRO.
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *